RESOLUCIÓN MAG N°.83.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CUEVAS HERMANOS S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ID Nº 348.535", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PPI Nº 01/2018.

Asunción, 14 de SETIEMBRE de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 23/2018, en el marco del llamado "Adquisición de Vehiculos – ID N° 348.535" bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional PPI N° 01/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. 29954/2018), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 23/2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de fecha 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia, para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de llamado fue realizado en fecha 17 de mayo de 2018, Según Nota PPI N° 360/2018 y la NO OBJECION al Pliego de Bases y Condiciones del FIDA, según N.O. 131/PPI de fecha 11 de mayo del corriente, Resolución N° 114/2018, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, fue publicado en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas en fecha 1 de agosto del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, que establece los procedimientos para la difusión de los llamados a contratación, fue publicado en periódicos de circulación nacional en fechas 03, 04 y 05 de agosto del corriente y en el Portal de Contrataciones Públicas. En fecha 25 de julio de 2018 se remite nota al Ministerio de Hacienda solicitando la autorización correspondiente para la adquisición de vehículos, el cual por Resolución SSEE N° 126 del Ministerio de Hacienda por la cual autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 08 de agosto del corriente – Acta N° 158, para la compra de cuatro equipos de transportes.

Se hace constar que según Acta de Apertura N° 24/2018 de fecha 24/08/2018, se informa que han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia las firmas: **DA SILVA AUTOMOTORES S.A.C.I., CUEVAS HNOS S.A.**

Teniendo en cuenta lo expresado la firma; **CUEVAS HERMANOS S.A.** cumple con lo dispuesto en el **Inc "K"** que dice..." *las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social", del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** De Contrataciones Públicas, siendo una "**OFERTA EVALUABLE**", y se prosigue con la evaluación del presente llamado.*

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N°. 348.535** un monto total de **Gs. 804.378.800 (Guaraníes ochocientos cuatro millones trescientos setenta y ocho mil),** que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°258/2018 detallada de la siguiente manera;*

Rubro	*F.F.*	*Fin.*	*dpt*	*unR*	*Descripción*	*Monto*
530	*10*	*1*	*99*	*26*	*Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General*	*74.318.000*
530	*20*	*404*	*99*	*26*	*Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General*	*730.060.800*
					TOTAL PAC	*804.378.800*

RECOMENDACIÓN:

*La Firma **CUEVAS HERMANOS S.A.** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una "**OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la Adjudicación.** -*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

RESOLUCIÓN MAG N°..83...

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CUEVAS HERMANOS S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ID N° 348.535", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PPI N° 01/2018.

*Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al "**Cuadro de Precios Adjudicados**" a la firma* ***CUEVAS HERMANOS S.A.*** *por un* ***Monto Total de Gs. 798.304.000*** *(Guaraníes setecientos noventa y ocho millones trescientos cuatro mil)* ***IVA Incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido conforme al proveído de fecha 03 de setiembre de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 857/2018 de fecha 03/09/18, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos de su Dictamen DGAJ N° 483/18 de fecha 12 de setiembre de 2018.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase el llamado "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS – ID N° 348.535, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional PPI N° 01/2018, conforme al Informe de Evaluación N° 23/2018, a la firma: **CUEVAS HERMANOS S.A.,** por un Monto Total de Gs. 798.304.000 (Guaraníes setecientos noventa y ocho millones trescientos cuatro mil) **IVA Incluido** *y conforme al* ***"Cuadro de Precios Adjudicados",*** de 1 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorizase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUBUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DENIS LECHI AYALA
MINISTRO

DLA/cmc/las